



SAN MARTÍN, 19 DIC 2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Licenciatura en Educación Especial y el Centro de Democratización y Derechos Humanos (CEDEHU), dependientes de la Escuela de Humanidades, en conjunto con el Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento, por medio de la cual se eleva la propuesta de creación de la Comisión Universitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, y;

El Artículo 48 inciso d) del Estatuto Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad en la actualidad no puede pensarse fuera de los parámetros de la equiparación de oportunidades educativas para todos y cada uno de los aspirantes;

Que existe una Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378); la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, y la Ley N° 24.521 de Educación Superior;

Que la Universidad Nacional de General San Martín cuenta con actividades y producción académicas vinculadas con las temáticas de discapacidad, que se pueden articular en un espacio de trabajo para su promoción y difusión;

Que esta Universidad cuenta con los recursos idóneos para la conformación de un equipo interdisciplinario que pueda abordar la problemática de la discapacidad en el nivel superior en todas sus dimensiones;

Que la Comisión se propone como objetivos principales:

- favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de los/las estudiantes con discapacidad, como también la actividad laboral de los/las trabajadores/as con discapacidad que se desempeñan como no docentes;
- favorecer el desarrollo de la tarea docente de aquellos profesores y auxiliares docentes con discapacidad;
- contribuir con la comunidad educativa en su conjunto para participar en lo concerniente a temas vinculados con discapacidad, que incluye instancias de capacitación y asesoramiento a estudiantes con y sin discapacidad;

Que la propuesta cuenta con la aprobación del Consejo de la Escuela de Humanidades emitido en su Sesión del día 9 de noviembre de 2011;

////////////////////



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

////////////////////////////////////

Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitidos en sus Sesiones del día 12 de diciembre del corriente;

Que asimismo fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9ª Reunión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del corriente;

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión Universitaria de Discapacidad y Derechos Humanos en el ámbito de la Universidad Nacional de General San Martín, para promover la participación de estudiantes, docentes y no docentes en las respectivas áreas de incumbencia.

ARTÍCULO 2º: Propiciar la incorporación de las temáticas de la discapacidad en todos los ámbitos de la Universidad, en lo que hace a la docencia, la investigación y la extensión.

ARTÍCULO 3º: Promover la participación de representantes de todas las unidades académicas y otras áreas en la Comisión.

ARTÍCULO 4º: Designar un Comité transitorio que dé inicio a las actuaciones de la Comisión, y establezca funciones específicas y pautas de trabajo.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.

Carlos Ruta
Rector

RESOLUCION CS Nº: 286/11

①
②
③
④

COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA:
DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS.
ESPACIO DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
RELATO DE UNA EXPERIENCIA ¹²

Sandra Lea Katz¹³

Agradecemos la posibilidad de participar en este encuentro y retomando el título de la convocatoria, nuestra historia nos remonta a tener puntos de encuentro y desencuentro...

Nuestros inicios comienzan en el año 1994, en el "Segundo Encuentro Interuniversitario sobre la problemática de la Discapacidad" en Mar del Plata. Allí se propone la creación de una **Comisión Provisoria Interuniversitaria para la discapacidad** que funcionó hasta convertirse en Comisión Interuniversitaria sobre la problemática de la discapacidad, en noviembre de 1995. Participamos junto a RUEDES y firmamos un acta acuerdo de colaboración. RUEDES continuó trabajando y nosotros no logramos constituirnos como espacio institucional de trabajo. La Comisión diseñó su reglamento para sistematizar su organización y definió su Misión y Funciones y Objetivos¹⁴ de la siguiente manera:

Misión

- *Defender el principio constitucional de igualdad de derechos, tendiente a la equiparación de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.*

Funciones

- *Orientar, asesorar y/o propiciar condiciones equitativas para el ingreso a la - Universidad y desempeño en ella de alumnos, docentes, no docentes y graduados con discapacidades.*

Difundir la temática de la discapacidad y promover la reflexión sobre ella en el seno de la comunidad.

- *Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre las Universidades del país y del extranjero.*

¹² Este trabajo es presentado con el acompañamiento del comité técnico conformados por las Universidades Nacionales de: Comahue (Nadia Heredia; Pablo Domínguez y Mabel Mora); Luján (Ariel Librandi); General Sarmiento (Cayetano De Lella) y de Entre Ríos (Esteban Kipen). Por la UNLP colaboraron Paula Danel y María Terzaghi.

¹³ Licenciada en Psicología (UNLP) y Profesora en Educación Física. Profesora Adjunta "Didáctica para la integración en Educación Física", Docente del seminario "Intervenciones sociales en el campo de la discapacidad y la vejez". Docente en Instituto de Menores para adolescentes con discapacidad desde hace 24 años. Coordinadora de la Comisión Interuniversitaria: sobre Discapacidad y DDHH. Referente argentino de la Red Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos.
Mail de contacto: sandrakatz4@gmail.com

¹⁴ Acta Constitutiva del 10 de noviembre de 1995, Pág. 9 y 10.

Objetivos

1. Promover la inclusión expresa de la misión enunciada en los Estatutos Universitarios.
2. Propiciar en el ámbito de cada Universidad acciones tendientes a favorecer la plena integración, evitando y eliminando las barreras físicas, de acceso a la información, académica y actitudinales.
3. Promover dentro del ámbito académico la incorporación de la problemática de la discapacidad en todo currículo de carreras de pre-grado, grado y post-grado.
4. Recomendar el desarrollo de proyectos universitarios de docencia, investigación y extensión sobre los diferentes aspectos de la discapacidad.
5. Coordinar la programación de Encuentros Interuniversitarios periódicos y bregar porque las recomendaciones que de ellos surjan sean llevadas a cabo.
6. Recomendar la creación de un área referida a la Discapacidad en cada Casa de Altos Estudios, según las modalidades que éstas determinen propiciando la formación de equipos interdisciplinarios con representación de todos los claustros.
7. Promover el desarrollo permanente de un sistema de información sobre discapacidad y equiparación de oportunidades.
8. Establecer intercambio de información y/o acciones de cooperación con la comisión Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, con las comisiones Provinciales y Municipales, con Entidades y Organismos Internacionales, Extranjeros, Nacionales, Provinciales y Municipales.
No se continuó con la actividad en forma sistemática hasta el año 2002, cuando se realiza la 1º Jornada Nacional Universidad y Discapacidad en la Universidad Nacional de La Plata, donde se convocó a todas las Universidades a retomar el trabajo conjunto.
En el 2003 la Universidad Nacional del Comahue organiza las Segundas Jornadas bajo el lema "La diferencia, un lugar para reconocernos". De la misma participaron representantes de nuestra Comisión presentando trabajos / ponencias. Ese mismo año se convoca a una reunión de trabajo en la Universidad Nacional de La Plata, donde participaron las Universidades Nacionales de La Pampa, Entre Ríos, Comahue, Mar del Plata, La Matanza, Buenos Aires, La Plata y la Red de Derechos Humanos. Con la sugerencia del Prof. Carlos Eroles se decide modificar el nombre por **Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos** y convocar a todas las Universidades Nacionales. Se tomó la decisión que la participación debería estar garantizada tanto para quienes contaran con representación oficial, en la Comisión, y para quienes estando interesados carezcan de dicha representatividad o pertenecieran a ámbitos no universitarios, se conformó la

286/11

Red Universitaria sobre Discapacidad y Derechos Humanos.

En el año 2004 se realizaron las Terceras Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad organizadas por la Universidad Nacional de Entre Ríos. La convocatoria estuvo centrada en discutir "La construcción social de la normalidad. Debates y perspectivas". La jornada tuvo como principal característica la profundidad en el debate analítico. En función a la necesidad de garantizar un crecimiento en la calidad y originalidad de los trabajos presentados se decidió ampliar la periodicidad de los encuentros realizándolos cada dos años.

La Universidad Nacional de Buenos Aires realiza en 2006 las Cuartas Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad con el lema "Reconocer la diferencia para proteger la igualdad". Lo que caracterizó a este evento fue la gran cantidad de participantes y de trabajos presentados de las más diversas procedencias, desde investigaciones, proyectos de extensión, experiencias académicas, relatos de organizaciones civiles, etcétera.

En 2008, la Universidad Nacional de Tucumán realiza las Quintas jornadas Universidad y Discapacidad, "De la exclusión a la inclusión social, un desafío del Sistema Universitario Nacional". Más de seiscientas personas participaron con ponencias, trabajos, experiencias y el tema que generó un interesante debate fue el de la participación en la vida universitaria de personas sordas que se comunican a través de Lengua de Señas Argentinas. Diferentes posiciones enriquecieron la discusión, lo que dio lugar a que todas las universidades participantes continúen esos debates en el interior de sus respectivas unidades académicas y generasen acciones. Uno de los consensos alcanzados fue el reconocimiento sobre la responsabilidad de las universidades en la oferta de apoyos necesarios y oportunos.

En octubre de 2010 la Universidad Nacional de Cuyo realizará las Sextas Jornadas Universidad y Discapacidad, "Sujetos, procesos y contextos". (Katz, 2010, p.p 157-158)

La Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos (CIDyDDHH) estableció modalidad de funcionamiento a través de la realización de tres reuniones anuales. La Coordinación Nacional es elegida democráticamente en concordancia con las Jornadas Nacionales de Universidad y Discapacidad. Dicha Coordinación estuvo a cargo entre 2003 a 2006 de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en la figura de Liliana Díaz.

En función de que Liliana Díaz cumplía funciones como Secretaria de Bienestar de la UNMdP y coordinadora de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos, se habilitó el inicio de un fructífero diálogo con la Secretaría de Políticas Universitarias y la Red de Bienestar. En tal sentido, en marzo de 2005, la Comisión Interuniversitaria recibe una invitación de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para participar en el Primer Encuentro de Áreas de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, participando la Prof. Indiana Vallejos de la Universidad Nacional de

Entre Ríos. Desde entonces, en cada reunión de la Red Bien la CIDyDDHH cuenta con un espacio para presentar diferentes temas (cuestiones terminológicas, accesibilidad, adecuaciones curriculares, etcétera) lo que permitió que en aquellas Universidades donde no estaba visibilizada la discapacidad, se generaran las primeras acciones para la creación de un espacio de debate y discusión.

A fines del año 2004 el equipo técnico de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por recomendación del Dr. Juan

Carlos Pugliese, solicitó la elaboración de un informe sobre la integración de las personas con discapacidad en la educación superior, allí se le solicitó a la Magister Indiana Vallejos que fuese la responsable de articular la información generando un documento denominado "Red Interuniversitaria "Discapacidad y Derechos Humanos", la publicación fue realizada por Instituto de Educación Superior de América Latina y el Caribe- IESALC- UNESCO, en febrero de 2005. (Pugliese, 2005)

En las Cuartas Jornadas Nacionales de Universidad y Discapacidad organizadas por la UBA, en 2006, se realizó la elección de la Coordinación Nacional y fue elegida la Universidad Nacional de Cuyo en la figura de la Dra María Alejandra Grzona. En esta gestión se continuaron las acciones y se sumó al compromiso y apoyo del Programa de Apoyo a Políticas de Bienestar Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), el Sr. José Luis Parisi. El programa se hizo eco de nuestras demandas y asumió a nuestra Comisión como integrante de su plan estratégico. Este apoyo se tradujo en la posibilidad de garantizar la concurrencia de las universidades a las reuniones, ser nuestro interlocutor ante las autoridades y empezar a instalar la temática de la discapacidad en otras áreas, ya sea dentro del Ministerio de Educación, como ante otros organismos, entre ellos la CONADIS, y fue en ese contexto donde se elaboró el Programa Integral de Accesibilidad de las Universidades Públicas, dando origen a la Resolución 426/07 aprobada por el CIN. El Programa Integral se encuentra conformado por tres componentes: Accesibilidad Física; Accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo y Capacitación de distintos actores de la comunidad universitaria.

En las Quintas Jornadas de Universidad y Discapacidad llevadas a cabo en Tucumán se renovaron las autoridades y allí fue elegida nuestra Universidad Nacional de La Plata como coordinadora para el próximo período. De esta manera se inicia una tercera gestión donde se pudieron concretar acciones que se vinieron gestando desde las anteriores experiencias.

Algunas de las acciones en relación a los componentes antes mencionados consistieron la realización de talleres de capacitación en las áreas de infraestructura y planeamiento de las UUNN, a cargo de la T.O Liliana Díaz y la Arq Nora Demarchi donde se capacitaron más de 240 agentes universitarios. A partir de esto, el Ministerio de Educación, con la participación de Marta Lazzari, responsable del Área de Infraestructura Universitaria de la Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria, propone lanzar un programa plurianual de Accesibilidad en las Universidades Nacionales. De esta forma, pudimos concretar un hecho histórico en cuanto al trabajo colectivo, participación ciudadana y concreción de políticas. Dicho programa fue elaborado por equipos interdisciplinarios y se llevó a cabo a través de talleres donde se solicitaba la participación de usuarios con discapacidad, a fin de que puedan dar cuenta de cómo son usados y vividos los espacios universitarios. El 10 de Junio de 2010 en el Ministerio de Educación, catorce rectores firmaron los primeros convenios para llevar cabo las reformas en aras de la accesibilidad.

Dado el crecimiento de la CIDyDDHH, en la actualidad más de treinta Universidades Nacionales estamos vinculadas, se acordó trabajar en sub comisiones, siendo las mismas: capacitaciones; temática de sordos; Bibliotecas accesibles; difusión y recomendaciones.

286/11

Para ir concluyendo y reconociendo que se trata de un largo proceso. Que aún la accesibilidad no está garantizada, y no se toma a la educación como bien público ni se respetan los derechos. Reconocemos que son muchas las barreras con las que nos encontramos en nuestras universidades, pero entendemos y creemos que vamos por el camino que nos permitirá lograr las transformaciones necesarias. Apostamos al trabajo colectivo, sumando y fortaleciendo los puntos de acuerdo con otras redes y sectores.

Referencias Bibliográficas

- Katz, S.: Educación Superior y Discapacidad", en S. Feldman (Coord) "La UNGS y el abordaje de la Discapacidad". Buenos Aires, UNGS, 2010

- Pugliese, J.: Red Interuniversitaria "Discapacidad y Derechos Humanos", documento electrónico: <http://iesalc.unesco.org.ve>, acceso 20 de febrero de 2005.

①
②
③
④

286/11